



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA,

13 SEP 2013

**VISTO** el expediente N° 7-2357/13, del 31 de mayo de 2013, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 276/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 02/26 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 27 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19, de fecha 03 de julio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

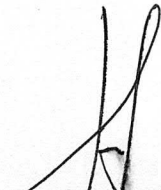
**ARTICULO 1°.-** Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 276/11 dirigido por el Doctor Arturo Roberto ÁLVAREZ HERNÁNDEZ (D.N.I. N° 10.659.816).

**ARTICULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°**

**1307**



  
Dra. MARTA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACION Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades